



Manual de Organización de la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior





DIRECTORIO INSTITUCIONAL

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

M. A. S. S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. Sergio Franco Maass
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

M. A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en A. Ed. Yolanda E. Ballesteros Sentíes
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

Lic. Com. Juan Portilla Estrada
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

C. P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz
CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

Profr. Inocente Peñalosa García
CRONISTA



DIRECTORIO INTERNO

M. A. E. José Francisco Mendoza Filorio
DIRECTOR

M. E. S. María Magdalena Villegas Carstensen
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD

M. en Eco. Graciela Gómez Martínez
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO

M. en H. J. Felix Nateras Estrada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DOCENTE

M. en S. P. Ma. Estela Delgado Maya
JEFE DEL DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACADEMIA

Lic. en D. G. Maribel Cruz Ramón
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL

Dr. en S. C. Rubén Gutiérrez Gómez
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DEL BACHILLER



CONTENIDO

I.	Presentación.....	5
II.	Antecedentes.....	6
III.	Fundamento Legal.....	11
IV.	Misión.....	14
V.	Visión.....	15
VI.	Estructura Orgánica.....	16
VII.	Organigrama.....	17
VIII.	Objetivos y Funciones.....	18
	Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior.....	19
	Unidad de Normatividad.....	21
	Unidad de Planeación y Apoyo Administrativo.....	22
	Departamento de Calidad Docente.....	23
	Departamento para el Desarrollo de la Academia.....	25
	Departamento de Diseño y Producción Editorial.....	26
	Unidad de Desarrollo del Bachiller.....	28
IX.	Glosario.....	29
X.	Validación.....	30
XI.	Aprobación.....	31
XII.	Actualización.....	32



I. PRESENTACIÓN

El valor estratégico inherente de la educación reviste una importancia particular en el contexto actual, sin educación no hay conocimiento ni posibilidades efectivas de transmitirlo, es por ello que los avances científicos y tecnológicos se han perfilado como eje del progreso económico y social del siglo XXI, teniendo como prerrequisitos el conocimiento, la educación y la información.

En este sentido, la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior (DENMS) consciente de los retos que se le presentan, asume el compromiso de una redefinición de sus relaciones, estableciendo estrategias completas para una reestructuración administrativa, a través de la cual, pretende fortalecer el desarrollo de esta Dirección, ofreciendo acciones y soluciones en el ámbito social, económico y político a nivel nacional y estatal.

Con base en lo anterior, una de las formas más factibles para eficientar el trabajo colaborativo consiste en que los integrantes de la Dirección, visualicen y comprendan las metas y objetivos que persigue ésta, considerando la relevancia para dar respuesta a las necesidades que el entorno demanda y con ello, dar cumplimiento a las directrices que institucionalmente nos orientan.

Con la finalidad de eficientar las actividades de este espacio administrativo, se elaboró el presente Manual de Organización, en el cual se señalan los objetivos y funciones para cada unidad y departamento, tratando de evitar con ello, la duplicidad de funciones.

En espera de que el presente documento favorezca el funcionamiento de esta dependencia y con ello, elevar la calidad de los servicios que la Dirección ofrece, se pone a disposición de la comunidad.

M. A. E. José Francisco Mendoza Filorio

DIRECTOR DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR



II. ANTEDECENTES

La historia institucional transcurrida en poco más de 175 años ubica a la Universidad Autónoma del Estado de México a la vanguardia educativa del país al forjar hombres ilustres que han participado y participan activamente en la vida nacional.

En este devenir histórico la Escuela Preparatoria colabora en este engrandecimiento al participar en la educación de los mexiquenses que han pisado sus aulas habiendo probado la exquisitez de la miel que nuestra Alma Mater nos brinda y revitaliza con su sabiduría para afrontar los retos que la vida nos enfrenta.

Una breve sinopsis del pasado institucional la iniciaremos con la transformación del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México (ICLA) en Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).

El primer plan de estudios abarcó desde 1956 hasta 1958 y obedece a una escuela preparatoria integral, en el que se continuó impartiendo el plan de estudios del ICLA. Su orientación propedéutica ponía acento con la finalidad de preparar a los estudiantes en áreas definidas correspondiente a los estudios profesionales que más tarde continuarían. Este plan de estudios se estructuró por asignaturas comunes en los tres primeros años y en cuarto y quinto las asignaturas las elegían los estudiantes dependiendo de sus intereses vocacionales, que podían corresponder al área de ciencias de donde se podía optar por medicina, odontología y veterinaria, ciencias químicas, ingeniería o arquitectura; por su parte en el área de humanidades las opciones eran jurisprudencia, filosofía, economía o comercio.

El segundo plan de estudios abarcó de 1958 a 1964, cuyo propósito de bachillerato único fue dotar de una cultura general y una formación de base cuidando el desarrollo físico y la apreciación estética.

El tercer plan de estudios se dio entre los años de 1964 a 1970; esto obedeció a que el concepto de preparatoria integral desapareció y se optó por un plan de estudios que abarcaba dos años de tronco común y uno de especialidad, mismo que contenía cinco áreas de especialidad: Ciencias Físico Matemáticas, Ciencias Químico Biológicas, Ciencias Económico-Administrativas, Disciplinas Sociales y Humanidades Clásicas. En este plan se conservó la exposición de la cátedra por medio del docente y se buscó la aplicación de principios y avances de la psicología, para justificar el desarrollo del adolescente en el que se pretendía lograr una mayor madurez antes de optar por una profesión determinada.

El cuarto plan de estudios se contempló en los años de 1970 a 1982 en donde al aprobar un nuevo plan de estudios de la escuela preparatoria se propuso la sustitución de cursos anuales, por cursos semestrales, de los cuales cinco eran semestres comunes y uno de especialidad. Para entonces se pretendió dotar al alumno del espíritu científico, desarrollo integral de sus facultades, formación de cultura general, integración de la conciencia cívica y preparación para una carrera profesional.



Estudiantes de esa época recuerdan que su formación se dio de manera amplia, universal e integral en la que se incluyó el desarrollo de los valores espirituales y actividades concretas que demandaba su profesión. Por su parte a los maestros se les dotaba de cursos y conferencias para informar avances sobre la enseñanza en la educación durante el nivel medio superior.

En este plan de estudios se da un acontecimiento que marcó los siguientes años del Nivel Medio Superior, pues se introdujo un sistema de bloques a cursar en dos años. Por lo tanto abrí un paréntesis para hacer una reseña histórica concretamente de un plantel de la escuela preparatoria de la UAEM. El Plantel número cuatro "Ignacio Ramírez Calzada".

El antecedente del Plantel Ignacio Ramírez Calzada de la Escuela Preparatoria de la UAEM, corresponde al Instituto de Investigación en Técnicas de la Enseñanza, dependiente del Departamento de Psicopedagogía. Este fue creado el 18 de septiembre de 1971. Es a partir de este momento en que comenzó a funcionar con dos grupos de primer año en unos salones ubicados en el ala oeste del Edificio Central de Rectoría, que habían pertenecido a la Facultad de Arquitectura y posteriormente al Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras. Poco a poco se fue haciendo necesario contar con un edificio propio y por ello el 13 de febrero de 1973, fue trasladada a su propio edificio, y desde entonces se le denominó Escuela Preparatoria número 4 "Ignacio Ramírez Calzada".

Durante el rectorado del Dr. Guillermo Ortiz Garduño (1969-1973) se promueve una reforma académica y como parte de ella se implementa un plan de estudios de bachillerato de dos años que se dividía en once bloques de dos meses cada uno, de los cuales, nueve eran tronco común y los dos últimos de especialidad con siete opciones entre las que se podía elegir: Ciencias de la Salud, Físico Matemático, Arquitectura, Ciencias Económico-Administrativas, Ciencias Sociales, Ciencias Químicas y Ciencias de la Conducta.

Los objetivos del nuevo sistema de bloques eran precisos:

- Enfatizar los aspectos formativos de la enseñanza
- Acortar el tiempo de escolaridad sin abatir la calidad
- Facilitar la incorporación de los estudiantes al trabajo productivo

Se pretendía que con la reforma universitaria se lograra la creación de nuevas carreras, en especial aquellas que fueran necesarias para el desarrollo económico, de tal manera que se pudieran satisfacer las necesidades de nuestra entidad federativa.

Este bachillerato estuvo vigente 11 años (1971-1982) y fue adoptado por algunas escuelas preparatorias dependientes (preparatorias no. 3 y no. 5) y la totalidad de las incorporadas, pero en 1982 desapareció, debido al acuerdo nacional de unificar la educación preparatoria en el plan de semestres.

El quinto plan de estudios corresponde a un plan de reforma del bachillerato que abarcó de 1982 a 1985. A partir de este año, la preparatoria toma, por un lado, un carácter primordialmente propedéutico, donde se reducen a cinco áreas del bachillerato en lugar de las siete anteriores,



quedando de ésta manera: Ciencias de la Salud, Físico Matemático, Ciencias Económico-Administrativo, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Químico Agropecuarias; por otro lado toma un carácter formativo, que más que proporcionar información al alumno, pretende desarrollar en él la capacidad de aprender por sí mismo.

Su objetivo era el permitir ingresar a la carrera con hábitos de estudio adecuados y con una actitud responsable de su propia conducta, así como una formación cultural y humanística suficiente para convertirse en universitario.

La conceptualización en esta reforma de bachillerato se inclinó por el desarrollo de habilidades y actitudes que caracterizan al pensamiento racional (la objetividad, el análisis, la capacidad crítica y la expresión verbal); capacitación para emprender estudios superiores y capacitación específica para el trabajo.

El sexto plan de estudios correspondió al bachillerato único 1991. En este periodo el bachillerato se somete a una evaluación rigurosa en donde se concluye la necesidad de reestructurarlo integralmente por tener incongruencia entre los objetivos actuales del bachillerato y la estructura del sistema educativo nacional. Este plan en su momento propuso atender a la formación integral del estudiante contemplando un área de formación complementaria relativa a habilidades cognitivas y servicios cocurriculares. Por otra parte el perfil de egreso y los objetivos educativos se orientaron al desarrollo de actividades básicas, y al desarrollo de una cultura universal conforme a las políticas educativas vigentes, avances y transformación de la ciencia y la tecnología.

Con el surgimiento de un nuevo modelo curricular en la UAEM, se dispuso en su etapa inicial (septiembre de 1991) que uno de los planteles, el Plantel Ignacio Ramírez Calzada, fuera plantel piloto de dicho modelo, lo cual significó un reto importante, pues a partir de 1992 se llevó en forma generalizada en la totalidad de los planteles de la Escuela Preparatoria, tomando en cuenta la experiencia vivida con nuestros alumnos, profesores y autoridades, en todos los aspectos que involucraron a una reforma del Nivel Medio Superior.

Debemos de estar consientes de que el papel del bachillerato de la UAEM, en el primer lustro de este nuevo milenio, está comprometido con un perfil de egresados que formen y consoliden valores, actitudes, conocimientos, habilidades intelectuales, destrezas y habilidades psicomotoras, además de una actitud emprendedora en los mismos. Es por ello que en los primeros años del siglo XXI se efectuó un amplio proceso de diagnóstico del bachillerato 1991, analizando las relaciones de este nivel de estudios con la educación básica y con las demandas del contexto, de tal forma que se decidió organizar los conocimientos en cinco dimensiones para lograr un perfil de egresados que cubra con las expectativas y demandas del nuevo milenio. Estas son: la dimensión científica y tecnológica, social y para la vida, humanista, comunicativa y crítico-intelectual. En los que se pueden observar de manera entrelazada procesos pedagógicos.

El séptimo plan de estudios corresponde al bachillerato único 2003. Este viene a reemplazar al modelo curricular de 1991 y está dirigido a estudiantes que tienen la perspectiva de continuar sus estudios universitarios.



El modelo curricular del bachillerato de la UAEM 2003, adoptó la modalidad didáctica del constructivismo y su estructura curricular se organiza en tres etapas: Introdutoria, básica y propedéutica que orientan las intenciones educativas hacia la vinculación con el nivel antecedente (secundaria) y el nivel consecuente (educación superior).

Este modelo curricular del bachillerato es un nuevo plan de estudios que tiene como característica ser integral, formativo, holísta y propedéutico por considerar que presentan mayor congruencia con la dimensión temporal y espacial del mundo y que puede definir la formación del bachiller.

La propuesta de una visión holista en la formación del estudiante de bachillerato presupone que los procesos educativos que se efectúen en el Nivel Medio Superior, tomen en cuenta que la educación como fenómeno social establece relaciones humanas, dinámicas y respetuosas de la diversidad.

Precisamente con la intención de enfatizar el carácter integrador del bachillerato, en diversos momentos del proceso de aprendizaje cada asignatura aborda uno o varios de los ejes transversales por semestre, tales como la educación en valores, educación ambiental, educación sexual, educación para la democracia, educación del consumidor, educación para la salud y educación para la paz. Y es a través de estos ejes, que se da la vinculación de las asignaturas, pues éstos permiten articular las diversas disciplinas en función de propósitos comunes y adquieren importancia específica porque; ayudan a la relación y problematización entre las diferentes disciplinas, posibilitan el educar para la vida, recuperan simultáneamente el aspecto humano, la visión académica y las necesidades del estudiante, son tendencias que orientan la práctica educativa y el resultado de su tratamiento puede apreciarse en el cambio de actitudes.¹

En lo que se refiere a la instancia responsable de la planeación y regulación de las actividades académicas, ha tenido transformaciones en el tiempo, en 1973 se designa al Maestro Felipe Garduño como responsable de las nacientes preparatorias incorporadas (Tenango, Capulhuac, Atlacomulco, ITHAT e Isidro Fabela), con el Lic. Epímaco Jaramillo se conjunta la atención con los cuatro planteles del sistema dependiente, sucediéndole en esta responsabilidad Francisco Zaballa Omaña, Rafael Huicochea Mayorga e Inocente Peñaloza.

En 1982 se realiza la reforma del plan de estudios de la Escuela Preparatoria, unificando el sistema de bloques con el de semestres prevaleciendo la duración de tres años; posteriormente se crea la Coordinación General de la Escuela Preparatoria y Estudios de Licenciatura, teniendo como primer titular al Maestro Roberto Laureles Solano.

En 1991 se reforma nuevamente el plan de estudios y desaparece el bachillerato especializado, incorporando el Área de Habilidades Cognitivas que buscaba el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo en el alumno. En ese tiempo se reestructura esta dependencia a Coordinación General

¹ Osorio García Maricela del Carmen. "Crónica del bachillerato universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y su papel en el primer lustro del nuevo milenio". (Documento PDF). 2006.
<http://www.uaemex.mx/identidad/docs/CRONICADELBAJHILLERATOUNIVERSITARIO.pdf>
pp. 3-11 (25 de junio de 2010)



de la Escuela Preparatoria separándose los estudios de licenciatura, los titulares en ese tiempo fueron el Mtro Rubén Duran Carbajal y Eduardo Tenorio Morón.

Al llegar el umbral del tercer milenio, en el año de 2003, se reforma nuevamente el plan de estudios para incorporar la propuesta socio constructivista en los estudios de la Escuela Preparatoria, logrando con esta acción refrendar la vanguardia educativa de la Universidad Autónoma del Estado de México; adoptando propuestas internacionales para formar a sus estudiantes en la vida, con la vida y para la vida sustentado en los cuatro pilares del aprendizaje: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser; de acuerdo a las recomendaciones que se proponían, en esos años ocupa la Coordinación General de la Escuela Preparatoria el MAE Juan Laredo Santin y posteriormente el MAE José Francisco Mendoza Filorio.

En el año 2007, la Secretaria de Educación Pública lanza la iniciativa de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS)² Nuestra Universidad se había adelantado a estos planteamientos y en su plan de estudios contenía ya los principios socio constructivistas y las intenciones pedagógicas planteadas por el Modelo Curricular Común (MCC) razón por lo que el Consejo General académico resuelve hacer una adecuación curricular y no una reforma, preservando su autonomía e identidad institucional.

En ese año la Secretaria de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior someten a consideración de profesores y alumnos la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) que por medio de la definición de Competencias Genéricas y Disciplinarias en el Marco Curricular Común (MCC) definen el perfil del egresado de preparatoria para propiciar la calidad, la portabilidad y equidad entre todos los subsistemas.

Al analizar esta propuesta federal se encontraron relevantes puntos de coincidencia entre el Currículum del Bachillerato 2003 y la RIEMS, lo cual confirma el liderazgo académico de la institución al impartir una educación con **Conocimientos con Valores y Responsabilidad Social**.

Como resultado del análisis de la iniciativa de la Secretaria de Educación Pública y la evaluación del Currículo del Bachillerato Universitario (CBU) 2003, el Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria determina que el plan de estudios del Nivel Medio Superior de la Institución responde de manera clara a la propuesta federal, se realiza una adecuación curricular para integrar la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México al Sistema Nacional del Bachillerato.

² El Universal. "Anuncia SEP reforma integral en educación media superior" (Documento de Internet). 2007.
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/424003.html> (25 de junio de 2010)



III. FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 2. La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

La Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Organizarse libremente para el cumplimiento de su objeto y fines, dentro de los términos de la presente Ley, el Estatuto Universitario y su reglamentación.

...

Artículo 6. Para el adecuado cumplimiento de su objeto y fines, la Universidad adoptará las formas y modalidades de organización y funcionamiento de su academia, gobierno y administración, que considere convenientes.

El Estatuto Universitario, en observancia de la presente Ley, determinará las bases y requisitos para establecer, transformar, fusionar, o desaparecer las formas y modalidades de organización y funcionamiento mencionadas.

TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIO

Artículo 34. La Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para el cumplimiento de su objeto y fines. Se integra por una Administración Central y Administraciones de Organismos Académicos, de Centros Universitarios y de planteles de la Escuela Preparatoria.

El Estatuto Universitario y la reglamentación aplicable determinarán y regularán las facultades, integración, funciones, organización y demás aspectos que resulten necesarios para el desarrollo y la actividad de la Administración Universitaria y sus dependencias académicas y administrativas.



ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

Artículo 133. Para los efectos del artículo 34 de la Ley de la Universidad, la Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para llevar a cabo la gestión de las actividades adjetivas que resulten necesarias al cumplimiento de las finalidades institucionales.

Sus partes componentes son una Administración Central, la Administración de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y la de cada Plantel de la Escuela Preparatoria.

Las partes componentes conducirán sus actividades en forma coordinada y programada y, se organizarán de acuerdo a las Dependencias Administrativas previstas en los artículos 134, 135 y 136 del presente Estatuto.

La legislación universitaria regulará lo conducente a estas administraciones y a sus dependencias, siendo complementada por manuales de organización, de sistemas y procedimientos e instrumentos administrativos necesarios.

Artículo 134. La Administración Central es la instancia de apoyo con que cuenta el Rector para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto y fines institucionales.

Se integrará con Dependencias Administrativas que llevarán el nombre de Secretarías, Direcciones Generales y Abogado General, las cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de Direcciones, Departamentos y Unidades.

Artículo 136. Las Dependencias Administrativas son unidades congruentes y coherentes de apoyo administrativo para ejecutar las decisiones, dictámenes, acuerdos y órdenes de los órganos de autoridad de quien dependen, despachando los asuntos de su competencia.

Estarán dotadas de facultades y funciones necesarias para el ejercicio de su encargo. Las de la Administración Central serán competentes para toda la Universidad, y las de la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria, sólo para el régimen interior correspondiente.

Al frente de cada una de ellas habrá un titular, nombrado por el Rector en la Administración Central y nombrado por éste a propuesta del Director correspondiente, en la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria.



ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO II

DE LA SECRETARÍA DE DOCENCIA

Artículo 5. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría de Docencia se organizará a través de las siguientes direcciones:

- a) Dirección de Estudios Profesionales.
- b) Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior.
- c) Dirección de Desarrollo del Personal Académico.
- d) Dirección de Infraestructura Académica.
- e) Dirección de Control Escolar.
- f) Dirección de Instituciones Incorporadas.
- g) Dirección de Educación Continua y a Distancia.
- h) Dirección de Apoyo a Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales.
- i) Dirección de Aprendizaje de Lenguas.

Artículo 8. La Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior tendrá como objetivos:

- I. Crear, generar y mantener las condiciones propicias para la consolidación de la función docente en la Universidad y el alcance de excelencia académica, propuesta para el Nivel Medio Superior.
- II. Los demás que establezca la legislación universitaria, así como los que sean necesarios para el desarrollo del objeto y fines institucionales.



IV. MISIÓN

La Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, es la instancia administrativa que tiene como propósito fundamental promover los proyectos académicos que se aplican en los diferentes Planteles de la Escuela Preparatoria, de acuerdo con lo establecido en el Currículum del Bachillerato Universitario vigente, para que los alumnos que egresen del Nivel Medio Superior, accedan a estudios de Nivel Superior y cuenten con diversas oportunidades para obtener mejores logros personales y profesionales.



V. VISIÓN

La Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior, será una dependencia de la Administración Central que garantice que en los Planteles de la Escuela Preparatoria, se desarrollen las actividades académicas enfocadas en la formación de los alumnos apegados a los criterios que norman el Currículo del Bachillerato Universitario y los demás establecidos en la Legislación Universitaria de Nuestra Máxima Casa de Estudios, asimismo, posicionándose como una instancia integrada con personal preparado y comprometido con los principios y valores universitarios, lo que permitirá dar respuesta a los requerimientos de los diversos espacios universitarios, para coadyuvar al cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la UAEM.

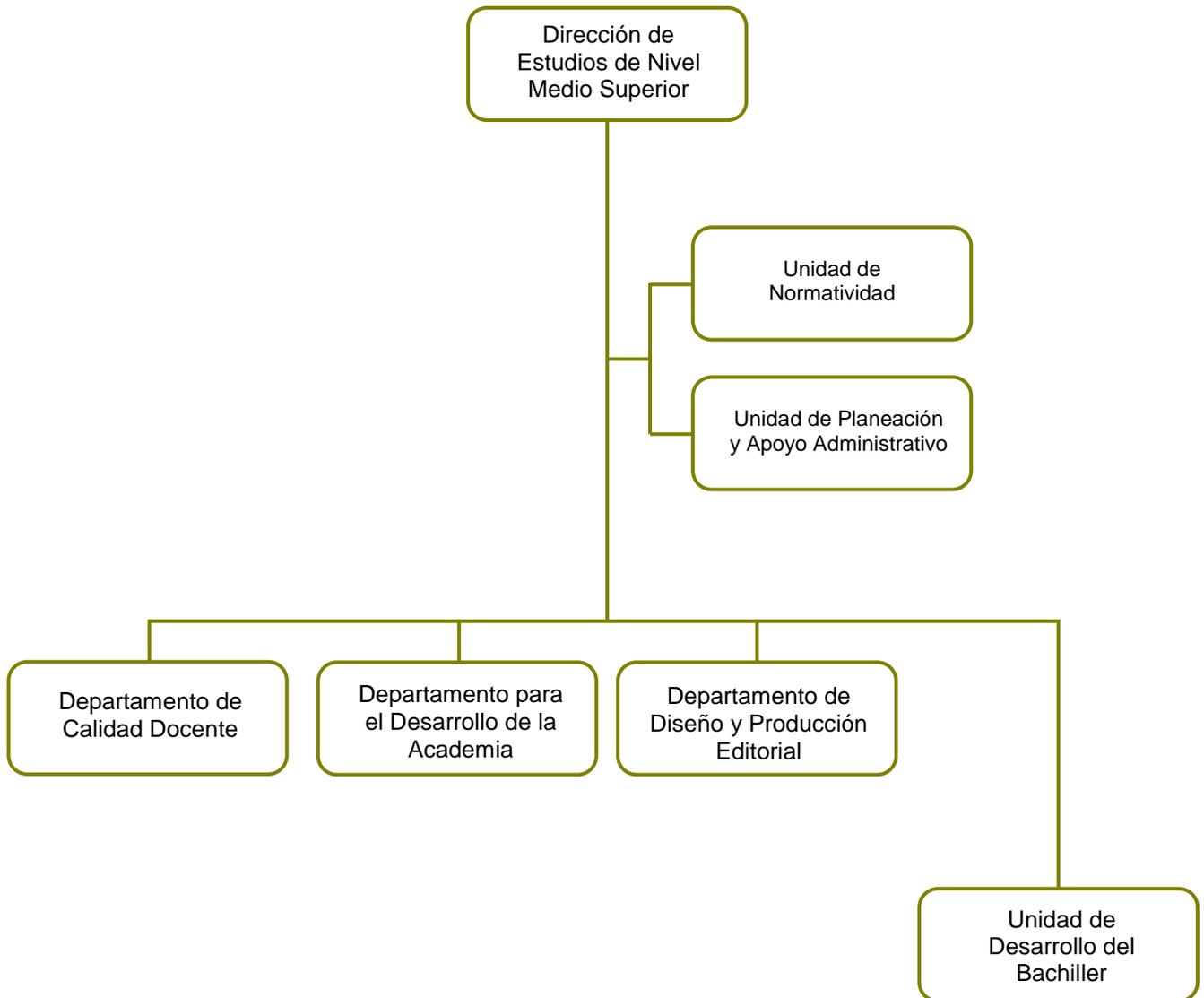


VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior
 - 1.01 Unidad de Normatividad
 - 1.02 Unidad de Planeación y Apoyo Administrativo
 - 1.1 Departamento de Calidad Docente
 - 1.2 Departamento para el Desarrollo de la Academia
 - 1.3 Departamento de Diseño y Producción Editorial
 - 1.4 Unidad de Desarrollo del Bachiller



VII. ORGANIGRAMA





VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

OBJETIVO:

Crear, generar y mantener las condiciones propicias para la consolidación de la función docente en la UAEM y el alcance de excelencia académica, propuesta para el Nivel Medio Superior.

FUNCIONES:

- Fungir como Secretario del Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria y asistir a las sesiones con voz pero sin voto; y en caso de ausencia del Rector y del secretario de Docencia presidir el Consejo.
- Generar y dar seguimiento a los programas de trabajo a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Rector de Desarrollo Institucional, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar los trabajos de carácter académico-administrativo de los diferentes Departamentos y Unidades a su cargo.
- Gestionar y fungir como intermediario entre la Administración Central de la Universidad y los Directores de los Planteles de la Escuela Preparatoria, a fin de canalizar sus demandas y requerimientos para que el desarrollo de la actividad académica se realice con calidad.
- Optimizar y controlar el capital humano, los recursos financieros y materiales, para que brinden plena satisfacción en el desarrollo de las actividades de los Departamentos y Unidades adscritos a la Dirección.
- Emitir propuestas relativas a los lineamientos que garanticen la conservación de los derechos de los alumnos que reingresan a la Escuela Preparatoria, a efecto de que sean sometidas a aprobación del Consejo de Gobierno de cada Plantel de la Escuela Preparatoria.
- Coordinar la Exporienta Universitaria así como la participación de ésta en otros sistemas educativos.
- Mantener permanentemente informada a la Secretaría de Administración, por medio del Sistema Integral de Información Administrativa sobre el manejo de los recursos financieros asignados a los programas y proyectos destinados a la Dirección.
- Verificar y evaluar avances de los proyectos y actividades de cada uno de los Departamentos y Unidades, a través de reuniones periódicas.
- Revisar y validar la información a remitir a la Secretaría de Docencia relativa al desarrollo de sus actividades, incorporadas en el Programa Operativo Anual (POA) y Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Generar y remitir a la Secretaría de Docencia, los informes relativos al desarrollo de los programas y proyectos bajo su responsabilidad.



- Designar al Representante de la Dirección (RD) al interior de la DENMS y asegurarse de la implementación, mantenimiento y mejora de los procesos certificados a fin de contribuir en la administración adecuada del Sistema de Gestión de Calidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



UNIDAD DE NORMATIVIDAD

OBJETIVO:

Asesorar, orientar y dar seguimiento a las acciones que emanen de la Dirección, relacionadas con las actividades de carácter administrativo que tienen un vínculo directo con los dictámenes de revalidaciones de estudios en cumplimiento a la normatividad universitaria vigente.

FUNCIONES:

- Desarrollar y proponer proyectos de carácter legislativo, para apoyar el desarrollo de las actividades de la Dirección.
- Proponer soluciones jurídico-legales a los asuntos turnados por las instancias académicas.
- Verificar que toda acción y decisión en el Nivel Medio Superior este dentro del marco legislativo de la UAEM.
- Participar dentro del Grupo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios y de Legislación Universitaria del Consejo Universitario de la UAEM, en el análisis para la toma de decisiones en situaciones especiales de carácter académico relacionadas con el Nivel Medio Superior.
- Atender los requerimientos de la Dirección de Información Universitaria para la actualización de la información correspondiente a la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior (DENMS), en el Sitio de Transparencia de la UAEM.
- Evaluar la preparación académica del personal que participe en las diferentes convocatorias a premios institucionales, estatales o nacionales.
- Desarrollar la programación del calendario escolar para las diversas actividades de los Planteles de la Escuela Preparatoria.
- Convocar a los integrantes del Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria a las reuniones mensuales que se llevan a cabo.
- Promover y vigilar el cumplimiento del Reglamento de Protección Civil Universitaria, así como del Programa Institucional de Activación Física al interior de la DENMS.
- Promover, difundir y supervisar la participación de la Escuela Preparatoria en proyectos Estatales y/o Federales.
- Atender solicitudes de dictámenes de revalidación o reconocimiento de estudios de Nivel Medio Superior, certificados totales o parciales, enviados por la Dirección de Control Escolar.
- Analizar situaciones académicas registradas en cada una de las solicitudes, atendiendo y aplicando lo establecido en el Reglamento de la Educación Media Superior en la UAEM.
- Atender las actividades de operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionados con su ámbito de competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Dar cumplimiento al seguimiento de las metas institucionales derivadas del PRDI (2009-2013), así como administrar en forma transparente todos los recursos asignados para desarrollar los programas y proyectos de la DENMS.

FUNCIONES:

- Implementar el proceso de planeación y seguimiento de proyectos y acciones relacionadas con la actividad que se desarrolla en la DENMS.
- Mantener estrecha coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, para desarrollar las actividades de planeación de la Dirección, con apego a los lineamientos y/o directrices por ella establecidos.
- Generar y presentar a consideración de la Dirección, los reportes trimestral y semestral de los avances de los proyectos para ser remitidos a la Secretaría de Docencia y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, dando seguimiento al avance y cumplimiento de las metas anuales del PRDI.
- Integrar la información emanada de las diferentes Unidades y Departamentos que conforman la DENMS, para su incorporación de la Agenda Estadística de la UAEM.
- Tramitar y solicitar apoyo ante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UAEM para el asesoramiento, procesamiento electrónico de datos y capacitación técnica en los sistemas de información, así como para la revisión y reparación del equipo de cómputo de las áreas que lo requieran.
- Conocer sobre el manejo presupuestal de recursos del Programa Integral de Fortalecimiento a las Instituciones de Educación Media Superior (PIFIEMS) y el Presupuesto de Egreso Federal (PEF), para orientar a las dependencias de la DENMS en el uso y aplicación adecuada de los recursos.
- Gestionar y proveer los recursos financieros y materiales como medio esencial para el cumplimiento de los programas y proyectos de la DENMS establecidos en el Plan Rector de Desarrollo Institucional y en el Programa Operativo Anual (POA), observando la normatividad institucional y procurando la racionalidad en el ejercicio de los mismos.
- Gestionar los reembolsos del fondo revolvente de la DENMS.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y de patrimonio cultural y obra plástica, asignado a la DENMS.
- Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento del SGC al interior de la DENMS.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE CALIDAD DOCENTE

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar, evaluar y dar seguimiento a los planes y programas del Currículum del Bachillerato Universitario vigente así como lo relativo a la actualización, formación y capacitación de los docentes en las diferentes disciplinas didáctico pedagógicas.

FUNCIONES:

- Apoyar, actualizar y profesionalizar el desarrollo de los saberes de los docentes del Nivel Medio Superior para la correcta interpretación y aplicación del modelo educativo.
- Coadyuvar en la actualización y profesionalización de los docentes en la disciplina didáctica y pedagógica, para mejorar la práctica aúlica y obtener mejores rendimientos académicos.
- Dar seguimiento al impacto de los programas de formación y corroborar los cambios que se van operando en las relaciones profesor-alumno.
- Coordinar la elaboración, implementación y evaluación de los programas de asignatura del Plan de Estudios vigente.
- Diseñar, planear y llevar a cabo la capacitación para la implementación del Currículo del Bachillerato Universitario (CBU).
- Coordinar las comisiones emanadas del Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria para la revisión, reforma y seguimiento del CBU.
- Actualizar al personal docente de los Planteles de la Escuela Preparatoria, en la Implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Estudios.
- Capacitar a Directores y supervisores para la implementación del CBU en el sistema incorporado.
- Coordinar el programa institucional de titulación del personal docente del Nivel Medio Superior.
- Supervisar la coordinación de comisiones académicas para la elaboración de programas y guías pedagógicas de estudio que integran el plan curricular.
- Socializar los diferentes programas de asignatura en la academia correspondiente para aprobarlos y en su defecto actualizarlos para su validación en el Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria.
- Coordinar la generación de datos estadísticos sobre índices de reprobación de las asignaturas del bachillerato universitario.
- Supervisar el sistema de seguimiento de egresados de alumnos del Nivel Medio Superior y llevar a cabo su actualización electrónica.
- Supervisar la coordinación de trabajos entre autores de programas y asesores disciplinarios metodológicos.



- Determinar metas y actividades del Departamento, que den respuesta a las necesidades detectadas en los espacios académicos del Nivel Medio Superior.
- Promover el desarrollo de proyectos académicos que incidan significativamente en el docente y en el alumno.
- Difundir las normas y lineamientos que regulan el funcionamiento del CBU vigente y vigilar su cumplimiento; así como difundir los productos académico-administrativos que orienten el desarrollo de la comunidad docente y estudiantil.
- Coordinar y dar seguimiento a los concursos locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales en donde participen alumnos del Nivel Medio Superior de la UAEM.
- Generar y verificar la utilización de material didáctico interactivo para las asignaturas que presentan elevados índices de reprobación con la finalidad de mejorar el aprovechamiento de los alumnos.
- Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento del SGC al interior de la DENMS.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACADEMIA

OBJETIVO:

Coordinar y administrar el Programa Federal de Formación Docente del Nivel Medio Superior (PROFORDEMS) basado en competencias, en busca de la certificación de los docentes del Nivel Medio Superior de la UAEM.

FUNCIONES:

- Promover el PROFORDEMS en los diferentes Planteles de la Escuela Preparatoria e impulsar la participación de personal docente en el mismo.
- Supervisar la permanencia y el egreso de docentes del Diplomado en Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior, con la finalidad de incidir en el trabajo académico en el aula.
- Impulsar, a los docentes que acrediten el Diplomado Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior, a que obtengan la certificación en competencias docentes, a través de talleres y asesorías que aseguren la presentación de trabajos de calidad.
- Mantener comunicación permanente con la Subsecretaría de Educación Media Superior del Gobierno del Estado de México, la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior y con IES que ofrezcan educación media superior, a través de la Dirección de Nivel Medio Superior.
- Elaborar reportes del seguimiento del PROFORDEMS sobre del estado que guarda el programa para mantener informadas a las instancias correspondientes de la UAEM.
- Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento del SGC al interior de la DENMS.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL

OBJETIVO:

Coordinar e implementar planes, programas y estrategias de diseño y producción en medios impresos que promuevan y difundan el quehacer cotidiano del nivel medio superior, así como la elaboración e impresión de los libros de texto de apoyo curricular al Nivel Medio Superior.

FUNCIONES:

- Organizar y convocar a reuniones con autores, diseñadores, correctores ortográficos y de estilo, a fin de cumplir en tiempo y forma con los criterios para la elaboración de los libros de texto.
- Concertar reunión con el Fondo de Fomento y Desarrollo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT) de la UAEM con la finalidad de establecer las estrategias para difundir los materiales, así como los mínimos y máximos de los tirajes.
- Apoyar en la elaboración de trípticos, folletos y materiales relacionados con la oferta educativa.
- Coordinar y supervisar el trabajo de diseño y corrección de estilo para los libros de texto.
- Supervisar y dar seguimiento en imprenta al proceso de edición de libros de texto.
- Crear y diseñar imágenes y símbolos a utilizar en los materiales impresos de la DENMS.
- Coordinar a los autores para la promoción de los libros y asistencia a presentaciones de los mismos.
- Fomentar la firma de contratos con autores y registro ante la Comisión de Derechos de Autor, en apego al reglamento del programa editorial de la UAEM
- Dar seguimiento y asesoría permanente a los docentes que participan en la elaboración de libros de texto.
- Difundir las convocatorias respectivas, para la edición de libros de texto.
- Coordinar el programa federal denominado Programa de Formación de Directores de Educación Media Superior (PROFORDIR), supervisando la participación e inscripción al programa de acuerdo a los requerimientos establecidos.
- Mantener comunicación constante con la SEMS Estatal y la ANUIES para el efecto de dar seguimiento al programa PROFORDIR.
- Dar seguimiento a los requerimientos académicos y materiales de los docentes, tanto en los libros de texto como en el programa PROFORDIR.
- Gestionar los recursos administrativos para pago de sueldos y gastos de operación del programa federal de PROFORDIR.



- Coordinar el proceso de Certificación de Competencias Directivas en Educación Media Superior (CERTIDIR).
- Realizar las acciones necesarias para la elaboración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos de la DENMS, concertando acciones con la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo.
- Fungir como Representante de la Dirección (RD), participar en el Comité de Calidad y atender las acciones referentes al Sistema de Gestión de la Calidad en la DENMS
- Actualizar y mantener la página de Internet de la DENMS.
- Generar y actualizar el banco de datos del personal docente del Nivel Medio Superior (NMS).
- Coordinar y supervisar el diseño y edición de la Revista de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de México (CEPPEMS)
- Vigilar la aplicación de la normatividad relativa a la labor editorial del área.
- Coadyuvar con al DENMS en la elaboración de tarjetas informativas que se entregan a la Secretaría de Docencia o a la Rectoría.
- Atender las actividades de operación y seguimiento de los procesos certificados en el Sistema de Gestión de la Calidad, relacionados con su ámbito de competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



UNIDAD DE DESARROLLO DEL BACHILLER

OBJETIVO:

Coordinar e implementar planes y estrategias que apoyen el desarrollo y formación integral del estudiante de bachillerato a través de acciones preventivas de Orientación Educativa en la UAEM.

FUNCIONES:

- Planear, organizar, desarrollar, promover y evaluar el Programa de Orientación Educativa en los Planteles de la Escuela Preparatoria para coadyuvar al mejoramiento académico de alumnos y orientadores, así como elaborar y actualizar los materiales didácticos para los alumnos.
- Difundir y promover el cumplimiento de las normas y lineamientos que regulan el funcionamiento del CBU vigente.
- Generar e implementar sistemas de intervención, desarrollando programas específicos en los niveles preventivos, de desarrollo y correctivos, en función de las necesidades detectadas en el Nivel Medio Superior.
- Llevar a cabo la evaluación SOI-E y autoevaluación del Mapa de Habilidades Personales (MHP) para alumnos de primer ingreso al Nivel Medio Superior.
- Aplicar, calificar e interpretar los resultados de la evaluación psicométrica del Estudio Vocacional para Alumnos de Preparatoria del Estado de México (EVAPEM), a los alumnos que requieran de éste apoyo.
- Atender al alumnado y a orientadores educativos de los Planteles de la Escuela Preparatoria e Incorporados a la UAEM, en la aplicación y calificación de EVAPEM.
- Desarrollar proyectos académicos y de investigación que tengan como finalidad mejorar el aprovechamiento de los estudiantes del nivel medio superior de la UAEM.
- Impartir pláticas y/o conferencias de tipo vocacional y/o profesiográfica a nivel local, regional, estatal y nacional.
- Organizar y realizar la Exporienta Universitaria así como la participación de ésta en otros sistemas educativos.
- Fomentar la concertación de convenios interinstitucionales de orientación educativa.
- Participar en la Subcomisión de Orientación Educativa e Investigación Educativa de la CEPPEMS.
- Organizar conferencias, coloquios, foros y encuentros relacionados con la orientación educativa.
- Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento del SGC al interior de la DENMS.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



IX. GLOSARIO

- ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- CBU:** Currículo del Bachillerato Universitario.
- CEPPEMS:** Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de México.
- CERTIDEMS:** Certificación de Competencias Docentes en Educación Media Superior.
- CERTIDIR:** Certificación de Competencias Directivas en Educación Media Superior.
- DENMS:** Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior.
- EVAPEM:** Estudio Vocacional para Alumnos de Preparatoria del Estado de México.
- FONDICT:** Fondo de Fomento y Desarrollo para la Investigación Científica y Tecnológica.
- ICLA:** Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México.
- IES:** Instituciones de Educación Superior.
- MCC:** Marco Curricular Común.
- MHP:** Mapa de Habilidades Personales.
- NMS:** Nivel Medio Superior.
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- PIFIEMS:** Programa Integral de Fortalecimiento a las Instituciones de Educación Media Superior.
- POA:** Programa Operativo Anual.
- PRDI:** Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- PROFORDEMS:** Programa de Formación Docente de Educación Media Superior.
- PROFORDIR:** Programa de Formación de Directores de Educación Media Superior.
- PROINSTA:** Programa Institucional de Tutoría Académica.
- ProInFoCoPA:** Programa Institucional de Formación Continua del Personal Académico.
- RIEMS:** Reforma Integral de la Educación Media Superior.
- RD:** Representante de la Dirección ante el Sistema de Gestión de la Calidad.
- SEMS:** Subsecretaría de Educación Media Superior del Gobierno del Estado de México.
- SOI-E:** Sistema de evaluación de habilidades intelectuales y emocionales.
- UAEM:** Universidad Autónoma del Estado de México.



X. VALIDACIÓN

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

LSCA. Maritza Martínez Malacón
**DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**



XI. APROBACIÓN

M. A. S. S. Felipe Gonzalez Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

M. A. E. José Francisco Mendoza Filorio
DIRECTOR DE ESTUDIOS
DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

22 de noviembre de 2010
Fecha de Oficio de Aprobación

897/2010
Número de Oficio



XII. ACTUALIZACIÓN

Manual de Organización de la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México; noviembre de 2010.

Segunda Edición.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

Director:

M. A. E. José Francisco Mendoza Filorio

Responsable del proyecto:

Lic. en D. G. Maribel Cruz Ramón

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Directora:

LSCA. Maritza Martínez Malacón

Jefa del Departamento de Organización y Métodos:

L. A. E. Minerva Sánchez Rivas

Analista del Departamento de Organización y Métodos:

L. A. E. José Antonio Contreras Camarena